

Legislación Nacional

LEY 26096 CONMEMORACIONES Moneda conmemorativa. Centenario de la Inauguración del Edificio del Palacio del Congreso de la Nación. Acuñación sanc. 10/05/2006; promul. 06/06/2006; publ. 07/06/2006 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:

Art. 1.º Dispónese la acuñación de una moneda conmemorativa del Centenario de la Inauguración del Edificio del Palacio del Congreso de la Nación, ocurrida el 12 de mayo de 1906. **Art. 2.º** El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, adoptarán las medidas necesarias para dar cumplimiento al artículo precedente. **Art. 3.º** Comuníquese, etc. Ballestrini - López Arias - Luchetta - Estrada